



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°001-2021-GORE-ICA-GRDS/DRVCS

Ica 28 ENE 2021

Visto el Memorando N° 023-2020-GORE-ICA/DRVCS que anexa Oficio N° 001-2020-GORE-ICA-SUB.CAFAE-VIVIENDA-ICA, adjunta el Acta de Acuerdos para elegir nuevos representantes de los trabajadores que conforman la nueva Junta Directiva del SUB-CAFAE-VIVIENDA-ICA, por vencimiento de la junta directiva, de acuerdo a la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Regional N° 003-2019-GORE-ICA-GRDS/DRVCS-DR, se aprueba la designación de la Junta Directiva del Sub-Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Ica, (SUB-CAFAE – VIVIENDA – ICA) integrado por el Sr. Zacarías Severo Camarena Rodríguez como Presidente, Sr. Pedro Miguel Carpio Salazar como Secretario; el Sr. Pio Leonel Pamo Fuentes como Tesorero, Representantes Titulares de los Trabajadores, Sra. Rossana Elena Cancino Sotelo y Antonio Nicolás Pacco Ruiz y como Representante Suplente de los trabajadores el Sr. Jorge Luis Córdova Privat, Y Sr. Walter Agustín Carpio Donayre por el periodo de vigencia del 02.08.2019 al 02.08 2021, conforme se detalla en el citado resolutivo.

Que, mediante Acta de fecha 13 de noviembre nos reunimos para elegir la nueva Junta Directiva por cese del presidente del comité, de acuerdo a la Resolución Subgerencial N° 170-2020-GORE-ICA/SGRH, y por lo tanto, el Titular de la Dirección Regional y trabajadores acordaron también designar nueva Junta Directiva, ya que la vigencia conforme a la Resolución Regional citada es el 02.08.2021, y por razones de la pandemia COVID 19, nos obliga a remover toda la Junta Directiva, aprobándose por unanimidad a los servidores propuestos: Presidente, Tesorero, Representantes titulares y suplente de los Trabajadores.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 11377 modificada, Decreto de Urgencia N° 088-2001, D.S. 006-PM-INAP, D.S. N° 004-SC-67, D.S. N° 052-80-PCM, Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley N° 27902.

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 11377 modificada Decreto de Urgencia N° 088-2001, Decreto Supremo N° 006-PM-INAP, Decreto Supremo N° 004-SC-67, Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, Ley N° 27867 Ley





Gobierno Regional de Ica



Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley N° 27902,

En uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR del 03 de enero de 2019 y su ratificatoria con Resolución Gerencial General Regional N° 030-2021-GORE-ICA/GR del 18 de enero del presente,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REMOVER a todos los miembros de la nueva Junta Directiva del Sub-Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo SUB-CAFAE-VIVIENDA-ICA de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ica, designados mediante la Resolución Regional N° 003-2019-GORE ICA-GRDS/DRVCS, con eficacia anticipada desde el 13 de noviembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR/APROBAR/DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 13 de noviembre de 2020 como miembros del SUBCAFAE para el período comprendido desde el 13 de noviembre del año 2020 al 13 de noviembre del año 2022, quedando integrada conforme a continuación se detalla,

MIEMBROS TITULARES:

SR. WALTER AGUSTIN CARPIO DONAYRE

SR. PEDRO MIGUEL CARPIO SALAZAR

SR. PIO LEONEL PAMO FUENTES

SRA.ROSSANA ELENA CANCINO SOTELO DE NAVARRO

SR. ANTONIO NICOLÁS PACCO RUIZ

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

REPR. TITULAR DE LOS TRABAJADORES

REPR. TITULAR DE LOS TRABAJADORES

MIEMBROS SUPLENTES:

SR. JORGE LUIS CÓRDOVA PRIVAT

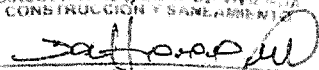
REPR. SUPLENTE DE LOS TABAJADORES

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional, órganos internos de esta Dirección Regional, interesados e insertar copia de la misma en el Legajo Personal de cada servidor y archivo de la Dirección Regional.

ARTICULO CUARTO.- DECLARAR NULO la Resolución Directoral Regional N° 005-2020-ICA-GRDS/DRVCS, de conformidad con el numeral 2), del artículo 10° del TUO de la Ley N° 27444

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO


Ing Juan Orlando de la Cruz Hernández
DIRECTOR REGIONAL

